



**Municipalidad de Santa Eulalia**  
**Gerencia de Rentas**

**REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA MUNICIPAL DE  
FUNCIONAMIENTO - LEY Nº 28976**

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de declaración jurada, que incluya:
  - a) Número de R.U.C. y D.N.I. o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales según corresponda.
  - b) D.N.I. o Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.

Nota: La solicitud puede ser solicitada en Mesa de Partes y/o ser descargada desde la página web <http://www.munisantaeulalia.gob.pe/>
2. Vigencia de poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.
3. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad (establecimientos hasta 100 m<sup>2</sup> Ex Post) o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria (101 m<sup>2</sup> a 500 m<sup>2</sup> Ex ante), según corresponda.
4. Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
  - 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
  - 4.2. Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada.

- 4.3. Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
- 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.